



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2116

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 10-07-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-07-2020

Folio: 2020-2116

Certificado de ingresos: 2020-294095

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANTONIO PINEDO CORNEJO

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: REGULARIZACIÓN COMERCIAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGUN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 721-279-006

Propietario: ANTONIO PINEDO CORNEJO

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L6 M37 COLONIA GRANJAS EL VALLE



DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	816.00	0.00	0.00		7,089.41
1990340	REVISION DE PLANOS	1	816.00	0.00	0.00		1,417.88
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	816.00	0.00	0.00		708.94
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	816.00	0.00	0.00		708.94
1990312	BARDAS	1	25.00	0.00	0.00		162.90
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	25.00	0.00	0.00		32.58
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	7,252.31
TOTALES			1,682.00	0.00	0.00		\$ 17,372.96

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

561 RAMON ARCEO JURADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-07-2020 13:20:21

Usuario:

Dirección: null

302c0214591a19b8e4098cd06322dd8a46641ce9ed1cbd0302143c1b87db90fec2bf9e66e796feb520c3c2744f16